



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

XVI. Los dictámenes técnicos sobre la situación y desempeño de los magistrados del poder judicial;

La información es inexistente para este sujeto obligado, toda vez que la emisión y publicación de los dictámenes técnicos sobre la actuación y desempeño de los magistrados es facultad del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, contenida **en el artículo 23, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**